



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

Zipaquirá (Cundinamarca) Tres (3) de Julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se programara nueva fecha a fin de celebrar **audiencia virtual** inicial, de instrucción y juzgamiento, para lo cual se señalara la hora de las 10:00 A.M del día ocho (8) de septiembre del año en curso, a fin de celebrar audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

En la citada **audiencia virtual** se realizaran las pruebas decretadas en providencia de fecha **3 de marzo de 2020**.

Se les advierte a las partes y a sus apoderados que su inasistencia les acarreará las siguientes sanciones:

- Hará presumir ciertos los hechos que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión; la del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.
- Multa de cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 372 numeral 3 y 4 ibídem).

Por secretaría notifíquese a las partes y remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL

age

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUND.)
NOTIFICACIÓN POR ESTADO.
ZIPAQUIRÁ, <u>6 DE JULIO DE 2020</u> EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADO NÚMERO <u>049</u> DE FECHA <u>6 DE JULIO DE 2020</u>
DANIEL FERNANDO FANDIÑO CASTELLANOS
SECRETARIO.